

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
15° Período
Acta N° 136 – Sesión
05 de marzo de 2020

En Montevideo, el cinco de marzo de dos mil veinte, siendo la hora catorce y treinta minutos, celebra su centésima trigésima sexta sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) EDUARDO FERREIRA, actúa en Secretaría el Sr. Director Arquitecto WALTER CORBO y asisten los Sres. Directores Doctora (Odontóloga) MARTHA CASAMAYOU, Ingeniero OSCAR CASTRO, Economista ADRIANA VERNENGO, Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO y Doctor (Médico) ODEL ABISAB.

En uso de licencia extraordinaria los Sres. Directores Dr. Gonzalo Deleón, Dr. Federico Irigoyen y Dr. Gerardo López Secchi.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez, el Oficial 1° del Departamento de Secretaría Sr. Gerardo Farcilli, la Adm. I y el Adm. III de dicho departamento, Sra. Dewin Silveira y Sr. Pablo Besio.

1) ACTA N° 132.

En elaboración.

ACTA N° 133.

En elaboración.

ACTA N° 134.

En elaboración.

ACTA N° 135.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

No han ingresado asuntos para esta sesión.

3) ASUNTOS PREVIOS

LEY REFINANCIACIÓN DE ADEUDOS. Res. N° 141/2020.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO plantea que sería bueno activar las gestiones a efectos de promover la aprobación del proyecto de ley de refinanciación de adeudos.

El Sr. PRESIDENTE acuerda, sugiriendo se solicite entrevista a la Comisión de la Cámara de Representantes que tenía el tema.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO acuerda en que lo más pertinente es mantener una entrevista con algún diputado que integre esa Comisión.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO entiende que si la Comisión está integrada y ya tiene un presidente designado, lo más conveniente sería tener entrevista con él.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que pensando institucionalmente, desde su punto de vista, puede haber un mejor camino que respete lo institucional y tenga un algo de sentido político. Comprende y comparte la intención con que se hace el planteo, pero cree que dadas las circunstancias de encontrarnos al inicio de un período de gobierno, lo mejor sería tener formalmente la conversación con el Poder Ejecutivo, quien es el referente directo de la Caja, y ahí hacer el planteo. Plantearlo en el Legislativo puede ser interpretado como una descortesía o desconocimiento respecto del Ministerio, y además hacer un planteo en un ámbito donde claramente, si algo va a ocurrir en un tema de alta sensibilidad como éste, será la consulta al Poder Ejecutivo, a quien nosotros habremos sorteado y salteado. No comparte con ir al Parlamento, lo que no quiere decir que individualmente se puedan hacer cosas oficiosas, pero no involucrar al organismo en ese trámite, formalmente.

El Sr. PRESIDENTE expresa que no tiene inconveniente en pedir entrevista a quien tenga que pedir, pero entiende que de acuerdo a dónde se va, el mensaje es uno u otro. Sin soslayar el tema, le parece que de tener oportunidad de entrevistarse con el Ministro, referir solo a este tema es desaprovecharla. De tenerse esa entrevista, será, supone, para hablar de otros temas, para lo cual no ve que el Directorio haya tomado

una posición al respecto. Por ejemplo él planteará la reestructura del marco legal y se pregunta qué mensaje se va a dar como Directorio en ocasión de esa entrevista. ¿Va a haber un mensaje único, o cada director planteará su visión? Señala que va a seguir reclamando una definición al respecto. Si la entrevista es con algún diputado, ahí sí el tema específico que es muy importante, pero la entrevista con el Ministro entiende que es de otra jerarquía.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO comparte ese análisis. Si se va al Parlamento para que el proyecto sea reflatado, en definitiva va por una cuestión concreta que está en trámite en el Parlamento y va a hablar de eso en el ámbito de la Comisión. Si se va a hablar con el Ministro, tiene que ir con todos los temas relevantes de la Caja que tiene para conversar, no puede ir con un tema aislado. En ese sentido, no se podría soslayar el tema principal para la Caja, que tiene la complejidad de no tener una posición definida como para plantear, particularmente con todo lo que tiene que ver con el debate que se va a dar en el ámbito que se termine dando, sobre la reforma de la Seguridad Social. Hay un planteamiento de carácter general, en el cual probablemente esté alcanzada la Caja, por lo que una de las primeras cuestiones a plantear es qué visión tiene el Ministerio sobre si se puede procesar independientemente una propuesta que eleve la Caja, o no: si la Caja deberá dirigirse con su propuesta a la comisión de trabajo que se cree para esa gestión, etc. Hay cuestiones que requieren definición nuestra y hay cuestiones que requieren definición del Poder Ejecutivo y eventualmente del Legislativo; no está todavía el proyecto, pero se ha anunciado que estará el proyecto definitivo de una ley de urgente consideración. Allí recién podremos ver si lo que trascendió en un borrador acerca de la creación de un grupo de expertos, se mantiene o se modifica de acuerdo a lo que solicitaran algunos miembros de la coalición de gobierno, en el sentido de dar un tratamiento más breve al tema. Una entrevista con el Ministro debería darse cuando se tengan algunas cuestiones más claras que hoy por hoy no se tienen, pero probablemente en breve plazo se tengan. También entiende que una posición de Directorio se hace ineludible para llegar a esa reunión.

El Sr. Director Dr. ABISAB aclara que de ninguna forma planteó agotar la entrevista con el Ministro con un solo tema. Acota que la aspiración de lograr, si no unanimidades, consensos, arriba de esta mesa la tienen todos. El Presidente tiene la aspiración de comparecer con un proyecto de consenso y eso es natural y lógico. Él también; simplemente que su propuesta es diferente. Pero hasta donde puede ver, vale lo mismo. Se tiene la aspiración de ir con un proyecto que tiene una visión no coincidente y seguramente al día de hoy, no compatibles. Esta es la realidad en esta institución hoy, no nos sintamos culpables.

El Sr. PRESIDENTE señala que no quisiera volver en esta instancia, a una discusión que se ha venido teniendo. Le parece sustancial que en una reforma tan crítica como la que se está proponiendo, uno debe aspirar a la unanimidad del Directorio y lo seguirá intentando, con más o menos esperanzas que antes, porque el tiempo transcurre.

Simplemente entiende que pedir una entrevista al Ministro en este momento, sería desaprovechar una oportunidad. Espera que en estos días, no puede asegurar cuándo, seamos capaces de tomar una resolución al respecto y aprovechar esa instancia. Hubiese deseado tener una entrevista con el Presidente electo pero no se pudo dar.

Propone retomar las gestiones en el ámbito de la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes.

Se resuelve (Mayoría 6 votos afirmativos, 1 voto negativo): Hacer gestiones en el ámbito de la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes en pos del desarchivo del proyecto de refinanciación de adeudos que oportunamente se aprobara en Directorio.

El Sr. Director Dr. ABISAB fundamenta su voto negativo por razones de oportunidad. Le parece que primero corresponde la entrevista con el Ministro, cabeza del Ministerio al que la Caja refiere.

TARJETAS PERSONALES DE PRESENTACIÓN.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea que desde hace un tiempo indicó la necesidad de tener tarjetas personales de presentación distintas a las que se hicieran tiempo atrás. Consulta por la situación de ese pedido.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que hará el seguimiento con la empresa asesora en comunicación. Se tiene la dificultad de la licencia del personal de Secretaría encargado de los aspectos operativos de la comunicación, pero se contactará con la empresa a efectos de avanzar en el rediseño.

4) GERENCIA GENERAL

GESTIONES ANTE B.R.O.U. PRÉSTAMOS A PASIVOS SIN FIADOR.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez da cuenta de las gestiones que se han hecho a raíz del planteo que hiciera el Dr. Abisab respecto a buscar alternativas al fiador solidario que se requiere como garantía de préstamos a jubilados mayores de determinadas edades. Reunió al equipo de trabajo que se ha venido dedicando a esto y más allá de una serie de investigaciones internas que se están haciendo para tener base de una posible conversación con el B.R.O.U., se dio el primer paso de tener un contacto donde se planteó que existe interés de explorar la posibilidad de otorgar préstamos a pasivos que superan determinadas edades, sustituyendo la existencia de un fiador por un seguro. Por esta razón se hace el contacto buscando alguna acción conjunta con el Banco que nos pudiera integrar al seguro que contratan para tener una masa crítica

mayor. Esto fue analizado en el banco y está en un área que dará una respuesta al planteo. El tema se está tramitando.

NUEVAS AUTORIDADES DEL M.T.S.S.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que se cuenta con la información de las demás autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, además de las ya conocidas del Ministro y el Subsecretario. Se distribuirá la información a los Sres. Directores.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 20.02.2020 AL 28.02.2020. Rep. N° 77/2020. Res. N° 142/2020.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 20.02.2020 al 28.02.2020.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 20.02.2020 al 28.02.2020.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

INFORMES DE DEUDA. Res. N° 143/2020.

El Sr. Director Ing. CASTRO opina que en vista de los expedientes de afiliados que están a consideración y por otros casos que se han visto, sería bueno que el Directorio cuente con una noción de los montos de deudas que están en juego en cada caso.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Disponer que en oportunidad de elevarse expedientes a Directorio con proyectos de resolución que dispongan la determinación de una deuda, se adjunte un informe de deuda actualizada.

RECURSO. Rep. N° 78/2020. Res. N° 144/2020.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

RECURSO. Rep. N° 79/2020. Res. N° 145/2020.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

RECURSO. Rep. N° 80/2020. Res. N° 146/2020.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

RECURSO. Rep. N° 81/2020. Res. N° 147/2020.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

INFORME SOLICITADO. Rep. N° 82/2020. Res. N° 148/2020.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

6) ASESORÍA JURÍDICA.

PROPUESTA DE TRANSACCIÓN. Rep. N° 83/2020. Res. N° 149/2020.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

7) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

COMPENSACIÓN DE GASTOS DE SALUD A PARTIR DEL 1.01.2020. Rep. N° 84/2020. Res. N° 150/2020 y Res. N° 151/2020.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez comenta que ha propuesto a los Servicios y le han apoyado, en establecer un mecanismo que revea el tema de los ajustes de compensación de gastos de salud, con dos ajustes por año: el primero a partir de que se disponga de la información del valor de las cuotas que determina el procedimiento de ajuste, y el segundo a los seis meses de ese ajuste. En vez de en enero y julio, hacerlos con los datos conocidos.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO observa que en vez de tener una demora de 6 meses en la actualización, se estaría teniendo en este caso una demora de 2. La solución beneficia a los beneficiarios de la compensación; el criterio definido por el Directorio es que para determinar el primer ajuste del año hay que utilizar los valores de enero de ese año y no de julio del año anterior como se estaba haciendo. El tema es que los valores de las cuotas de enero se conoce un tiempo después, en este caso en marzo. Por eso el retraso sería de dos meses. Hay un adelantamiento en relación al criterio anterior.

El Sr. Director Ing. CASTRO acuerda con eso pero ve que puede haber un desfase de dos meses que puede verse como un perjuicio.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez recuerda que en tanto no se conocían los datos, se hacía un ajuste en enero pero en base a los importes de julio del año anterior, con un atraso de 6 meses. Directorio corrigió que la actualización se hiciera sobre valores de enero, pero eso se conoce un tiempo después. Al pagarse retroactivo se resuelve ese problema. Él está proponiendo algo que mejora el anterior criterio pero no mejora esta situación que se soluciona con una retroactividad. Pero esta solución de hoy es compleja.

El Sr. Director Ing. CASTRO acuerda en que es complejo administrativamente.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que se puede entender fácilmente si se explica que había un criterio tradicional de ajuste que se hacía con 6 meses de retardo y ahora estamos corrigiendo para que sean 2. Se logra un equilibrio razonable de mejora reduciendo 4 meses la demora y aplicando en marzo en vez de enero. Antes reciben el valor actualizado.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que se hubiera seguido con los valores de julio anterior hasta marzo, de no mediar la revisión que propuso el Directorio.

Visto: Que corresponde actualizar los importes a abonar por concepto de compensación de gastos de salud a partir del 1° de enero del año en curso, contemplando lo establecido por la R/D N° 312/2016 del 22/06/2016.

Resultando: 1. Que los procedimientos de ajuste están previstos en el Art. 2 de la R/D N° 3.253/2004 del 03/11/2004.

2. Que la compensación se abona a quienes dispone la R/D 22/06/2016 y a quienes les corresponde en cumplimiento de sentencias judiciales.

Considerando: Que la compensación de gastos de salud, resultante de la aplicación del Art. 2 de la R/D N° 3.253/2004 del 03/11/2004, asciende a \$ 2.066.- a partir del 1°/01/2020.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Fijase en \$2.066 (pesos uruguayos dos mil sesenta y seis) la compensación de gastos de salud a abonar a partir del 1° de enero de 2020, a los afiliados activos y pasivos que corresponda.

2. Pase a la Gerencia de División Afiliados, a sus efectos, y vuelva a la Gerencia de División Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

Asimismo, se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Encomendar a la Gerencia General la elaboración de un proyecto de resolución que modifique el procedimiento de ajuste de la compensación de gastos de salud de acuerdo a los criterios acordados en Sala.

APROBACIÓN FICTA DEL PRESUPUESTO DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES DE FUNCIONAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2020. Rep. N° 85/2020. Res. N° 152/2020.

Visto: El art. 22 de la Ley 17.738, que dispone que el Poder Ejecutivo tendrá un plazo de sesenta días para la aprobación o rechazo del Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento de la Caja, y que en caso que no exista pronunciamiento expreso dentro del plazo mencionado operará la aprobación ficta.

Considerando: Que el plazo legal que tenía el Poder Ejecutivo para pronunciarse venció el 4 de febrero del corriente año.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Declarar que conforme a lo dispuesto por el art. 22 de la Ley 17.738 de 7.1.2004 se ha producido la aprobación ficta por el Poder Ejecutivo del Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento para el ejercicio 2020.

2. Cúmplase el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento para el ejercicio 2020.

3. Remitir copia del Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento para el ejercicio 2020 al Tribunal de Cuentas de la República.

4. Pase a la Gerencia General y siga a conocimiento de la Comisión Asesora y de Contralor.

8) ASUNTOS VARIOS

MEMORIA ILUSTRATIVA EJERCICIO 2019. Rep. N° 75/2020. Res. N° 153/2020.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que se han hecho las modificaciones que fueran solicitadas en la pasada sesión.

El Sr. Director Dr. ABISAB da cuenta que escribió un par de renglones en los dos temas en los que se acordó hacer algún ajuste de cara al objetivo de poder votar la Memoria. Si lo que escribió está contemplado con otro texto similar, no tiene inconveniente. En la primera versión había una referencia al plan estratégico que se acordó modificar.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que se comprenderá que se trató de conciliar el planteo que hiciera el Dr. Abisab en la pasada sesión, con la posición de otros directores que expresaron otra cosa. Observando el texto que se presentó en primera instancia, se señalaba la aprobación del plan estratégico, y en realidad esa aprobación fue en el ejercicio 2018. No habría necesidad de referir a la aprobación cuando fue un hecho anterior a este ejercicio. El plan está vigente, en curso. La referencia a la aprobación fue lo que llevó al Dr. Abisab a hacer su señalamiento. Eliminando esa referencia se elimina el problema. El párrafo nuevo sería: "dando continuidad a la aplicación del plan estratégico institucional para el período 2018-2021, se puso en práctica el plan operativo anual para 2019". Se buscó una redacción inocua.

El Sr. Director Dr. ABISAB recuerda que no pudo votar la Memoria en el período anterior, y se quedó con ese dolor, porque no se recogió el concepto que era rigurosamente cierto de algo acontecido, en el sentido de que hubo dos propuestas: una tuvo mayoría y otra tuvo minoría; tan simple como eso. Eso es la historia. En esa ocasión no tuvo la oportunidad, y simplemente se votó. El Presidente de ese momento no tuvo la sensibilidad, reconozcámosle, que ha tenido el Presidente actual, de que la Memoria fuera votada por unanimidad. Concepto que le produjo satisfacción. Esta fórmula que trae el Gerente es una forma elegante de ir en pos de un texto que no sólo no sea lesivo, sino que tampoco formalmente diga algo incierto. No es que se quisiera rescatar aquella frustración en este texto; le parecía bien como venía si se agregaba algo que hablara de aquel plan estratégico que permitiera exhumar aquel concepto que no prosperó en aquel momento y plasmarlo ahora. Si se aceptara el criterio que plantea, le parecería mejor, pero no le parece mal este concepto. Ha sido una forma inteligente de viabilizar un texto.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que sabía que no iba a contemplar en un cien por ciento el requerimiento del Dr. Abisab, pero también intenta evitar la postura reactiva de otros directores. Lo que se tomó como criterio base es que no se debería consignar en la Memoria 2019, hechos que se produjeron en el ejercicio 2018.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que tenía otra propuesta pero termina aceptando esta solución en aras de la concordia en aspectos formales que por momentos hace bien al Directorio y muestra que en definitiva todos somos hombres libres y

cuando tenemos que coincidir, coincidimos, y cuando no coincidimos, con el mismo respeto, lo decimos y defendemos los puntos de vista. Es absolutamente válido que en un órgano colegiado como este, donde tenemos diferentes extracciones cada uno de nosotros, no siempre tiene por qué haber unanimidad, y eso no habla mal de nadie.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez repasa los cambios que se hicieron en el tema de las inversiones, que era el otro punto a revisar. Se reordenó todo el capítulo de las inversiones distinguiendo las inversiones financieras de las no financieras, con un texto introductorio de aspectos generales de las inversiones, en donde se pudo agregar la referencia que se acordó en la pasada sesión ante el requerimiento del Dr. Abisab. Allí es donde se incluye la referencia a la discusión para la creación del comité de inversiones.

Los Sres. Directores expresan su conformidad con las modificaciones que se encomendaran en la pasada sesión.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que le interesaría hacer algunos arreglos al texto propuesto.

Se acuerda en revisar lo propuesto por el Ing. Castro.

En primer lugar, el Sr. Director Ing. CASTRO sugiere corregir una referencia a lo que declaran (ejercicio o no ejercicio) los profesionales al momento de afiliarse. Prefiere que se destaque que las declaraciones de ejercicio, más que mantenerse en el quinquenio, han descendido.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que las declaraciones de ejercicio al afiliarse no han descendido, han descendido en términos relativos en comparación con las de no ejercicio.

El Sr. Director Dr. ABISAB sugiere consignar que no se ha producido un incremento deseable.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO observa que en el texto original se dice que hay un número que es estable que es el de las declaraciones de ejercicio y un número que aumenta que es el de las declaraciones de no ejercicio.

El Sr. Director Dr. ABISAB entiende que al Ing. Castro le interesa, y en el fondo lo que le interesa es correcto, dejar de manifiesto que cifras objetivamente poco significativas, de todas maneras están por debajo de lo que debería ser, de lo que querríamos y en pos de lo cual vamos.

El Sr. Director Ing. CASTRO agrega que la campaña propagandística que se lanzó este año va en pos de ese objetivo, por eso propuso esa modificación.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO entiende que una cosa es la presentación de datos y otra el comentario sobre los datos. Cuando uno dice que las declaraciones de ejercicio se mantienen constantes, no está diciendo si eso es bueno o es malo. En cambio, las declaraciones de no ejercicio tienen otro comportamiento. Ese es el dato objetivo.

El Sr. Director Ing. CASTRO observa que en el quinquenio hay 3 años que están más alto que el 2019 y hay un solo año que están por debajo, por eso sugirió lo que sugirió.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO reconoce que el punto es discutible. Lo que tendría que observarse es qué texto es el que mejor beneficia a la Caja. No nota que el cambio que se propone sea tan relevante. El texto se acompaña con el cuadro con los datos bien claros.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO señala que hay que tener en cuenta las interpretaciones. Cree que hay un concepto errado en mucha gente de que la Caja está perdiendo cotizantes. La Caja no está perdiendo cotizantes, la Caja está ganando cotizantes. El problema es otro; el problema estructural en el resultado operativo no es que perdamos cotizantes, el problema es que tenemos un aumento de la masa de prestaciones muy superior al aumento de los ingresos de los aportes que vienen de esos cotizantes, pero no perdemos cotizantes. Cualquier referencia que pueda alentar o reafirmar esa idea equivocada, es inconveniente.

El Sr. PRESIDENTE opina que más allá de entender el punto en discusión, se inclina por mantener la redacción que viene propuesta en el texto original.

Comparten mantener la redacción como está en el texto original el Dr. Ferreira, el Arq. Corbo, la Ec. Vernengo, el Dr. Nicoliello y la Dra. Casamayou. Se acuerda por mayoría mantener el texto en ese punto.

Otra modificación que sugiere el Ing. CASTRO es consignar su apoyo a la creación de un comité de inversiones.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO señala que él también apoyó esa idea pero no cree que tenga que reflejarse.

La Sra. Directora Dra. CASAMAYOU señala que en las actas en que se trató el tema están más que claras las posiciones y no tiene por qué haber referencia en la Memoria.

El Sr. PRESIDENTE acuerda en no incluir.

Se acuerda en no realizar esa modificación.

En tercer lugar el Sr. Director Ing. CASTRO sugiere incorporar en el capítulo de las Inversiones, una referencia a la propuesta de otorgar préstamos hipotecarios a los afiliados.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO acuerda en incluir esa referencia con un texto que refleje que en Directorio se ha propuesto y analizado la posibilidad de otorgar préstamos hipotecarios a los afiliados activos y que se desestimó por mayoría.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que se está en un tema que cree tener bastante claro porque ha tratado de estudiarlo para entenderlo a cabalidad. No pretende ser más realista que el rey en el sentido de quien ha hecho determinada propuesta o ha asumido determinada postura en temas más que relevantes, puede no reivindicar que esto quede consignado. Sin duda ninguna, que siendo la Memoria lo que es y lo que debe ser, claro que no tiene por qué estar la aprobación de las actas, ni las licencias concedidas, ni los recursos, pero temas relevantes como aquellos respecto de los cuales estamos hablando, no tiene ninguna duda que deben estar. Y deben estar con el apoyo que han tenido, porque, y es muy simple de entender, con un órgano multi-integrado como este, con multiplicidad de representaciones, es cierto que no todo el mundo lee la Memoria, pero algunos la leen y quieren saber o les gustaría saber qué hicieron aquellos que están mandatados. ¿Cómo no va a tener derecho quien hizo un planteo aun cuando no haya sido mayoritario en el seno de este Cuerpo, a que ese planteo aparezca? Esta afirmación le resulta muy fácil de entender, razón por la cual aun admitiendo que pueda no compartirse este criterio que está dentro de la lógica democrática, de lo que no hay ninguna duda es del derecho que tiene cada uno de quienes alrededor de esta mesa han tenido determinadas posiciones, a que ello esté reflejado. El tema de las inversiones es un tema relevante. Si le preguntaran, a él le gustaría, el Arq. Corbo es libre absolutamente, que la participación en ese tema como en tantos otros en los que nos ha honrado con su acompañamiento, estuviera la posición del Arq. Corbo. Porque es el Arq. Corbo, pero además por lo que representa. ¿Cómo no va a ser importante que aparezca que el Arq. Corbo, representante nada menos que de la Agrupación Universitaria tuvo tal posición? ¿Los socios de la Agrupación Universitaria están interesados o no de que su representante haya tenido tal o cual postura en tal o cual tema? No tiene ninguna duda que sí. No puede ser más realista que el rey, la investidura y la representación es de él, de modo que es dueño de la decisión en cuanto a si quiere o no que esté. Que aparezcan mayorías y minorías en determinadas decisiones, no tiene por qué ser visto como algo vergonzante. Entiende el sentimiento de quienes tratan de que la imagen sea lo más idílica posible pero no agrede a la imagen de la institución el trasladar estas diferencias. Desde ese punto de vista, entendiendo la inquietud y la

voluntad de quienes abogan por una fórmula en la que no aparezcan elementos de falta de sintonía completa, no tengamos miedo a eso porque no hace más que mostrar que somos un organismo vivo donde cada uno está deseando promover aquellas cosas, o con las que tiene el compromiso asumido o respecto de las cuales tiene convicción. Haría votos para que nos inclináramos sobre estos textos con el espíritu de no sentir un menoscabo porque aparezcan determinadas faltas de coincidencias, ni sentirnos incómodos por reivindicar que eso quede consignado, porque son temas muy importantes.

El Sr. PRESIDENTE expresa que no pretende exponer ni dar pautas de cómo se hace una Memoria porque no está preparado para el tema. Lo que sí dice por sentido común y por suposición, que en la Memoria no se acaba la conducta de todos en esta institución; están las actas donde aparecen las diferentes posturas, etc. En aras de obtener una unanimidad no llevemos esto a tener un documento de la Memoria de muchas páginas conteniendo muchos pensamientos. De la misma forma que dijo no incluir un Mensaje de Directorio porque le parecía que no iba a aportar a la concordia, no puede poner como quizá hubiera querido que entienda que hay una reforma del marco legal necesaria que va a beneficiar a los afiliados, que va a mejorar las finanzas de la Caja y que todavía no se ha alcanzado la unanimidad por la incomprensión de algunos directores. Prefiere que eso no se ponga en la Memoria, sabiendo que si se pone, nunca se va a aprobar la Memoria.

Lo segundo que quiere decir es respecto al comité de inversiones. Si acá se pone que “se propuso el comité de inversiones y se rechazó”, eso no está reflejando la realidad de lo que se discutió en este Cuerpo, porque no fue así. Se discutió, se analizaron distintas opciones, se generó el convencimiento de esa idea, pero no se implementó porque no se llegó a un acuerdo en el Directorio. Lo mismo con los préstamos hipotecarios. Si bien él no estaba en Directorio cuando se discutió, tiene idea de que se rechazó un beneficio cuando seguramente el espíritu de la resolución, no fue ese. Es la interpretación del Ing. Castro seguramente por el empeño que puso en esa decisión. No estuvo en la oportunidad de esa decisión pero le consta que no fue el espíritu decir que como representa un beneficio se vota en contra. Sería algo absurdo que se consigne como rechazo. Se tiene que buscar un texto que trate de contemplar un documento que refleje lo que pasó en la institución.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO señala que la Memoria se acompaña de los Estados Financieros y se presenta ante el Poder Ejecutivo. Se presenta para el control del Poder Ejecutivo; es uno de los mecanismos de control previstos en la ley que tiene el Poder Ejecutivo sobre esta persona pública no estatal. La Memoria debe contener la información relativa a la situación de la Caja. La Caja le tiene que decir al Poder Ejecutivo, con informe de la Comisión Asesora y de Contralor, cómo está la Caja. Y eso lo preparan básicamente los Servicios. Que haya un componente de tono más político como Mensaje de Directorio, que también tiene que ser muy sobrio, está bien, pero no podemos en todos y cada uno de los capítulos de la Memoria, entrar a tratar de

transmitir los debates que se dan en el Directorio, porque entonces la Memoria no la terminamos más. Si transformamos la Memoria en un documento político de rendición de cuentas ante los electores, no se termina más. Porque además, si se transforma en un documento político, en la Comisión Asesora y de Contralor, puede plantearse la necesidad de presentar su documento político también, sobre lo que dijo el Directorio. Se está abriendo la puerta a que mañana se haga un documento con la opinión de todos los Miembros de la Comisión Asesora sobre lo que debió hacerse y no se hizo, etc., se estaría ante un problema serio. Lo que la ley pretende hacer, en su opinión, es tener un control por parte del Poder Ejecutivo y que refleje entonces de forma resumida la situación actual de la Caja y que la Comisión Asesora y de Contralor tenga la posibilidad de decir que el Directorio omitió este dato que es importante o que el Directorio incluyó un dato que no es del todo correcto, etc. Es decir, una discrepancia sobre ese informe de situación. Una discrepancia por ausencia o por error. El Poder Ejecutivo verá cómo ejerce su control a partir de la información que le viene dada. Pero la Memoria no es documento para los afiliados, más allá que se publique y sea accesible para todos. Si entramos en el error de reflejar los debates, estamos confundiendo las actas del Directorio con la Memoria. Los debates y los argumentos están todos reflejados en las actas. Ahí los afiliados pueden ver qué dijeron sus representantes, qué argumentaron, en qué debatieron y cómo votaron. Si pretendemos traer eso a la Memoria, estamos distorsionando totalmente el documento.

El Sr. Director Dr. ABISAB opina que está bien que se debatan estas cosas. De hecho muchísimas veces, cuando se participa honradamente sale la luz, y a veces, incluso, se aproximan posiciones porque frente a la evidencia de la razón de quien controvierte con uno, uno puede avenirse a modificar, por suerte tiene esa bendición, de ser persuadido por la razón y por argumentos más potentes que los suyos, y no se queda con la sensación de derrota ni de pérdida, sino al contrario de ganancia, porque aprende y termina en última instancia beneficiándose. Este tema es reedición de conversaciones de corte parecido en los años anteriores, en los que él participó menos en la medida de que se sentía tanta convicción en la línea argumental de alguno de los integrantes de este Cuerpo, que seguramente la tenían en cuanto a cómo debe ser la Memoria y que debe reflejar, que en definitiva adoptaba la posición del recato, del sosiego y del de no poder avanzar porque no contaba dentro del bagaje de su conocimiento, más que con sus convicciones y alguna experiencia menor. Por eso para esta oportunidad estudió el tema; seguramente no lo agotó ni por aproximación. Pero con aquellas cosas a las que se aproximó, le bastó para tener respuesta a algunas de las inquietudes que se plantean alrededor de esta mesa de buena fe. Para entender a cabalidad lo que dicen las normas internacionales de estas prácticas, porque la Memoria no es algo que se hace solamente en la Caja, en las empresas en general se hacen memorias y tan importante es que hay leyes que contemplan los aspectos que deben contener. Sobre esas leyes, en el Uruguay por ejemplo la de las sociedades comerciales (16.060), en el art. 92 hace referencias. Reitera lo dicho en la pasada sesión: no agotan los temas cuando dicen lo que deben contener la Memoria, pero deja la puerta abierta para que la circunstancia de que se trate

permita incorporar en la Memoria, de cara a que los participantes de la empresa, y esta en términos genéricos lo es, tengan el mayor acceso al conocimiento de lo que ocurre en la empresa. Esto lo dice esta ley uruguaya y también la argentina. Además hay un excelente trabajo de un estudio contable argentino de gran reconocimiento, que exhaustivamente se ocupan de cómo debe hacerse una Memoria y qué debe tener, por eso es que se siente con absoluta tranquilidad y comodidad y sabe que no está usando el tiempo en forma imprudente o poco responsable. Comparte un conocimiento al que accedió que le da tranquilidad cuando hace este planteo: la Memoria no solo puede, debería tener la opinión sobre todo en órganos como éste, en el que venimos a representar legítimas posiciones. Aquí alguna vez algún integrante del Cuerpo dijo y él no lo ha compartido, que una vez que somos electos nos tenemos que olvidar de quien nos puso acá. Vive permanentemente consciente del hecho que está acá mandado y quiere ser un bien mandado y lo mejor mandado que pueda. Para eso quienes le mandatan tienen que saber qué hace. No se está pidiendo nada extraño cuando en temas relevantes, como las finanzas, cómo no va a tener derecho un integrante del Cuerpo a que se registre su posición. Tal vez el texto propuesto puede ser mejorado y en lugar de una expresión que puede dar la sensación que un lado están los buenos y del otro lado los malos, pero que se registre el hecho que prosperó una determinada propuesta y que no tuvo mayoría, esto no solo puede, debe estar. Está hablando luego de haber estudiado y aprendido cosas que le permiten tener la convicción de que cuando realiza determinadas afirmaciones no son afirmaciones en el aire, sino que tienen sustento en la experiencia de organizaciones importantes y de gente que está en ámbito de la cátedra. Resume que no puede ser más realista que el rey, pero si el titular de los planteos resigna el derecho a que eso esté registrado, ahí no hay más nada que decir, pero que no se transgrede ninguna norma sino al contrario, se está dentro del espíritu de lo que debe ser la confección de una Memoria, cuando se reivindica el accionar en estos temas de esta relevancia, no tiene ninguna duda.

El Sr. PRESIDENTE retoma la propuesta del Ing. Castro de reflejar la consideración de la posibilidad de otorgar préstamos hipotecarios, pero con una redacción en los términos que propuso el Dr. Nicolliello. Entiende que si hay acuerdo, se puede hacer esta modificación.

Así se acuerda.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que hay temas conceptuales acá. Cuando se habla de Memoria, se habla de un registro histórico de los sucesos más importantes que se vieron en el año anterior. Si no simplemente lo que se hace es un informe de estado de situación y no cree que sea lo que se pretende con una Memoria. El estado de situación no es el concepto de Memoria. Allí tienen que estar todos los registros importantes que se dieron a lo largo del año, y en el que estemos de acuerdo en cuáles

fueron los eventos importantes, aprobados o no aprobados, que se dieron durante el año. Ese es su concepto de Memoria, de lo contrario es un informe de estado de situación.

Otra modificación propuesta por el Ing. CASTRO tiene que ver con un registro acerca de la inversión en la Torre de Profesionales. Prefiere que se consigne que en el Directorio no hay unanimidad en cuanto a seguir el proceso de venta, no teniendo mayoría la propuesta de arrendamiento de las unidades.

La Sra. Directora Dra. CASAMAYOU señala que, más allá de este planteo, en la sesión pasada cuando se trató la Memoria, se habló de dos puntos a modificar a los efectos de que se lograra que se apruebe por consenso. Ahora aparecen una serie de cosas que se están agregando. Observa que parece tratarse de una plataforma para reivindicarse. Volver a poner en el tema lo que ya discutió y consta en las actas. Si es así, cada miembro de Directorio puede incluir temas sobre los que se promovió y se resolvió favorable. Le parece que así se está distorsionando un poco la Memoria. Manifiesta que le genera preocupación y se siente desubicada con lo que se está haciendo, no logra comprender qué se está tratando. Si no, hay un cambio total en el enfoque de la Memoria, con estos agregados.

El Sr. PRESIDENTE no quiere discutir con el Ing. Castro si seguir en esta dinámica. Pero había entendido la sesión pasada, que a su propuesta de alcanzar la unanimidad, se iba a buscar el acuerdo en dos puntos que había sugerido el Dr. Abisab. No sabía que luego cada uno iba a poder hacer reformas; tampoco eso estuvo claro. Pero su idea era esa: ponerse de acuerdo en esos dos puntos y aprobarla. No tiene inconveniente en seguir con el tema y la sesión hasta cuando sea necesario, pero le parece que no era lo acordado. Si hay acuerdo en esos dos puntos debería votarse así.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que las modificaciones propuestas son las que se expusieron y una más.

El Sr. PRESIDENTE propone analizar estas propuestas y pasar a votar.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO entiende que la modificación en el tema de la Torre, no aporta nada. En primer lugar las unidades remanentes son muy pocas; no es un tema central, pero además dejar constancia que algunos piensan que puede venderse o arrendarse y otros que hay que arrendar y no vender, le parece totalmente intrascendente; desvirtúa lo que es el sentido de la Memoria. Claro que en esto tenemos visiones muy diferentes acerca de lo que es una Memoria. Ya señaló lo que para él es, no comparte para nada lo que dijo el Dr. Abisab, que refiere a otra normativa que es para sociedades comerciales. La Caja no es una sociedad comercial. Tampoco comparte la visión del Ing. Castro. Entiende que dentro de esa lógica se quieran incorporar modificaciones de este tipo, pero dentro de su visión entiende que no hay que incluirlas.

El Sr. Director Ing. CASTRO quiere aclarar que su modificación tiene que ver con que el texto original refiere a que “resta vender” unidades y él no está de acuerdo que reste solo vender. Pero no hay problema si hay una mayoría que prefiere el texto original. Informa que se va a retirar de Sala.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que esa postura es respetable pero también las otras. Tratando de conciliar, sugiere reflejar que en 2019 se escrituró la venta de las oficinas que se vendieron, “quedando un remante de tantas unidades”. Es un dato objetivo que no induce a ninguna posición en favor de la venta o del arrendamiento.

Se acuerda en modificar el texto original en el sentido propuesto por el Gerente General.

Por último, el Ing. CASTRO propone una modificación en el capítulo de la Asesoría Actuarial. No se aclara en el texto original que el análisis actuarial se hace más exigente en la Caja de lo que normalmente se hace en el B.P.S., como se señaló en el Informe de Viabilidad Actuarial. Le parece importante que eso quede reflejado.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO precisa que la mayor exigencia es respecto de los Fondos Complementarios.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO aclara que no es el informe actuarial del propio B.P.S., es el que debe presentar el B.P.S. para los Fondos Complementarios de Seguridad Social.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que no es lo que él leyó.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO señala que habría que ir al documento del informe de viabilidad y verificar que es así.

El Sr. Director Ing. CASTRO recuerda que ese fue el planteo que hizo el Dr. Abisab hace un par de sesiones.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que la referencia del informe actuarial es más exigente que la requerida por el B.P.S. para los Fondos Complementarios.

Se acuerda en atender la inquietud presentada por el Ing. Castro, agregando la referencia al criterio que se utiliza para evaluar la viabilidad, tomando como base lo expresado en el Informe de Viabilidad Actuarial.

El Sr. PRESIDENTE concluye que contando con un texto definitivo que contempla las sugerencias de modificaciones que se fueron acordando, se está en condiciones de pasa a votar.

Visto: La Memoria Completa e Ilustrativa de la situación de la Caja, correspondiente al ejercicio 2019.

Atento: A lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 17.738.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la Memoria Completa e Ilustrativa de la situación de la Caja, correspondiente al ejercicio económico-financiero 2019.
2. Pase a la Comisión Asesora y de Contralor de acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 de la ley N° 17.738.

Siendo la hora diecisiete y treinta minutos se retira de Sala el Sr. Director Ing. Castro.

ESTADOS FINANCIEROS 2019. Rep. N° 76/2020. Res. N° 154/2020.

Visto: Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2017.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Aprobar los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico-financiero 2019, cuyo Resultado Consolidado es positivo en \$ 262.717.412 y el resultado integral del mismo es \$220.427.129.
2. Pase a la Comisión Asesora y de Contralor de acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 de la ley N° 17.738.

El Sr. Director Dr. ABISAB fundamenta su abstención en que no ha tenido la auditoría para la consideración respectiva. Desde el punto de vista formal, aprecia el espíritu y el buen talante del Cuerpo en el análisis de todo esto y por eso no se opone. Se abstiene por falta de conocimiento.

Siendo la hora diecisiete con cuarenta minutos, finaliza la sesión.

/gf, ds.